

ASUNTO: **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NÚMERO DE ACTA: **002/FEB/2020**

VALLE DE BANDERAS, NAY; A 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA VIERNES 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, EN LA

LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. RENUNCIA DE LA PSIC. CIBELES LIBERTAD LÓPEZ LEMUS; ASIGNACIÓN FORMATOS DE LA ACTUAL COORDINADORA DE PSICOLOGÍA LA PSIC. LAURA ESTELA ANDRADE.
3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
4. CLAUSURA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

A CONTINUACIÓN LA **DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA Y PUSIERA EN ESTE COMITÉ EL ESTATUS QUE MANTIENE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LAS OBLIGACIONES QUE DEMANDA EL ARTÍCULO 33 COMO SUJETOS OBLIGADOS.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTA ANTE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD VERBAL DE DESAPEGÓ A LAS RESPONSABILIDADES QUE ATRIBUÍAN A LA **PSIC. CIBELES LIBERTAD LÓPEZ LEMUS**, DERIVADO DE LA RENUNCIA QUE PRESENTA AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO **COORDINADORA DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY**., DESDE EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017; ASÍ MISMO SE PRESENTA POR CONSIGUIENTE A LA NUEVA COORDINADORA DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA **PSIC. LAURA ESTELA ANDRADE**. SELE NOTIFICÓ POR MEDIO DE OFICIO CON NÚMERO **UTDIF/007/2020**, EN DERIVADO OFICIO SE HACE ENTREGA FORMAL Y OFICIAL DE LOS ACCESOS CORRESPONDIENTES AL ESPACIO WEB DENOMINADO PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACTO SEGUIDO SE ENTREGA---

USUARIO: SPSIC2019@BAHIADEBANDERAS.GOB.MX

CONTRASEÑA: PSIC2020SMP

LINK PNT: [HTTPS://WWW.PLATAFORMANACIONALDETRANSPARENCIA.ORG.MX/WEB/GUEST/INICIO](https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx/web/guest/inicio)

------------------------------------------------------------------------------------------------------ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LOS FORMATOS QUE EN BASE AL ANÁLISIS HECHO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019.

**ACUERDO NÚMERO TRES.-**  PROSIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HACIENDO USO DE LA VOZ, EXPONE QUE EN ESTE MISMO MES DE ENERO SE RECIBIERON SÓLO UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA CUAL FUE CONTESTADA EN TIEMPO Y FORMA EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA BUSQUEDA QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS EXPUSIERON ANTE ESTA UNIDAD A MI CARGO.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSIERA DICHO ESTATUS, SE CONSIDERA ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE A CADA ÁREA COMPETE Y SOLICITAR POR MEDIO DE OFICIO LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN CADA UNIDAD ADMINSTRATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. POSTERIORMENTE LA **DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

**I.-FUNDAMENTACIÓN:** LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES LA ENCARGADA DE RECABAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RECIBIR Y DAR TRÁMITE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PROPONER E IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA ASEGURAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE NUESTRA INSTITUCIÓN. EL CAPÍTULO II DE LAS GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN SU SECCIÓN II SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DIFUNDIR EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: 1. INFORMACIÓN COMÚN; 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA, E 3. INFORMACIÓN ADICIONAL.

**2. TÍTULO QUINTO. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO 60**. LAS LEYES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL ORDEN FEDERAL Y EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTABLECERÁN LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICULARES LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL.

**ARTÍCULO 61.** LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL ESTABLECERÁN LOS FORMATOS DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN SEA VERAZ, CONFIABLE, OPORTUNA, CONGRUENTE, INTEGRAL, ACTUALIZADA, ACCESIBLE, COMPRENSIBLE, VERIFICABLE. ESTOS LINEAMIENTOS CONTEMPLARÁN LA HOMOLOGACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA ESTE TÍTULO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

**ARTÍCULO 62.** LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ACTUALIZARSE POR LO MENOS CADA TRES MESES, SALVO QUE EN LA PRESENTE LEY O EN OTRA DISPOSICIÓN NORMATIVA SE ESTABLEZCA UN PLAZO DIVERSO. EL SISTEMA NACIONAL EMITIRÁ LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PLAZO MÍNIMO QUE DEBERÁ PERMANECER DISPONIBLE Y ACCESIBLE LA INFORMACIÓN, ATENDIENDO A LAS CUALIDADES DE LA MISMA. LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ INDICAR EL SUJETO OBLIGADO ENCARGADO DE GENERARLA, ASÍ COMO LA FECHA DE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

**A C O R D A N D O:**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA; NOTIFICAR POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**SEGUNDO.-** SE ORDENAPUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, SE DA POR CLAUSURADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**L.C.P NIDIA MARGARITA ORTEGA REYES**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**